

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 3

SERIE: 1968-69

DEL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, P.R. AUTORIZANDO AL SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE AÑO ECONOMICO 1968-69 Y PARA OTROS FINES.

- FOR CUANTO: Al confeccionarse por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico el presupuesto funcional del año económico 1968-69 se creó la partida 4802-Jornal Pers. Irregular.
- FOR CUANTO: El crédito consignado en dicha partida ha resultado insuficiente para los fines que fue creada.
- FOR CUANTO: En las partidas 4801-Sueldo Emp. Regulares, y 4816-Compra Droga y Medicina habrá un sobrante disponible el cual puede ser transferido a otras asignaciones presupuestarias.
- FOR CUANTO: El Artículo 73 de la Ley Municipal Vigente faculta al alcalde para autorizar transferencias de sobrantes no comprometidos dentro de una misma dependencia en consulta con el funcionario administrativo correspondiente.
- FOR TANTO: RESUELVO POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:

SEC. 1ra: Autorizar al Secretario-Auditor Municipal a efectuar en sus libros de contabilidad una transferencia de crédito entre las siguientes partidas de gastos del vigente presupuesto año económico 1968-69.

De las Partidas:

4801-Sueldo Emp. Regulares.....100.00

4816-Compra Droga y Medicina.....100.00

A LA PARTIDA:

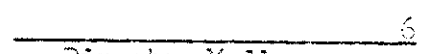
4802-Jornal Pers. Irregular.....200.00

Total.....200.00

SEC. 2nda: Esta resolución por ser de carácter urgente empezará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

Aprobada por el Alcalde: 9 de agosto de 1968.


Alcalde


Director Medico